

Dada cuenta. En respuesta a la solicitud de colaboración remitida por el Excmo. Vocal del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Hugo Preciado Domènech, para la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas en el proceso de implantación de los Tribunales de Instancia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, D. Javier Marca Matute, procede a emitir las siguientes

PROPUESTAS

1) Buenas Prácticas

- En muchos de los territorios en los que se ha seguido el modelo del Ministerio de Justicia para la implantación de los Tribunales de Instancia estamos observando la existencia de diversos problemas, disfunciones y quejas comunes derivados de dicho proceso, por lo que consideramos de interés compartir las concretas soluciones adoptadas en aquellos territorios, como La Rioja, en los que el proceso de implantación puede calificarse como satisfactorio.
- En el Grupo de Trabajo para la implantación del Tribunal de Instancia de Logroño intervienen la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, el Presidente del TSJR, la Secretaria de la Sala de Gobierno, la Presidenta del Tribunal de Instancia, los LAJs designados para la dirección de las diversos Servicios Comunes y la empresa de servicios informáticos.

2) Modificación del Servicio de Atención al Público del Servicio Común General

- La valoración que hacen los ciudadanos y los profesionales de la Administración de Justicia depende, en gran medida, de la calidad de la atención que se les presta.
- La implantación de los Tribunales de Instancia está produciendo una desafección con el nuevo modelo organizativo de los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia, concretamente de abogados, procuradores y graduados sociales quienes, entre otras quejas, advierten de la falta de información, de los problemas para localizar las causas y de las dificultades crecientes de comunicación con funcionarios y LAJs.
- Tratándose de quejas de naturaleza reiterada, el Grupo de Trabajo acordó:
 - a) que se reforzara el Servicio de atención al público y a los profesionales con un incremento de los funcionarios que prestan dichos servicios en la entrada del Palacio de Justicia;
 - b) que se implantara un turno rotatorio de auxilios judiciales para que prestaran también funciones de información a la entrada de las Áreas Paisaje donde se ubican los diversos Servicios Comunes, dotando dichos espacios de los correspondientes puestos de trabajo;
 - c) que se permitiera a los funcionarios del Servicio de atención al público el acceso a todos los expedientes judiciales en modo consulta; y
 - d) que se habilitaran dos ventanillas de atención diferenciadas, una para profesionales y otra para el resto de ciudadanos, con el propósito de evitar esperas innecesarias a los profesionales que habitualmente colaboran con la Administración de Justicia.

e) Inicialmente se acordó que los auxilios realizaran su función en la asistencia a las vistas de forma indistinta, con turnos rotatorios, pero la experiencia ha demostrado la necesidad de modificar dicha decisión para garantizar una cierta especialización en determinadas jurisdicciones.

3) Cambios en el Servicio Común de Tramitación

- Los Servicios comunes que dan soporte a los órganos jurisdiccionales están funcionando razonablemente bien, sin más problemas que los derivados de la necesaria adaptación de algunos funcionarios a las novedades organizativas y a sus nuevas funciones.
- El Servicio Común General puso de manifiesto que se estaban produciendo disfunciones como consecuencia de que el Servicio Común de Tramitación les entregaba físicamente las notificaciones para el primer emplazamiento sin acompañar unida la correspondiente documentación, que se les remitía por vía telemática, lo que obligaba al Servicio Común General a una ardua labor de fotocopiado, generándose en ocasiones errores en la documentación que se anexaba a las notificaciones, con el consiguiente riesgo para la protección de datos personales.
- El Grupo de Trabajo acordó que el Servicio Común de Tramitación hiciera esas fotocopias, que las uniera a las notificaciones para el primer emplazamiento y que las entregara físicamente al Servicio Común General, lo que ha puesto fin a las disfunciones detectadas.
- En el Área de Tramitación de las Plazas de Instrucción se han mantenido los equipos por plaza judicial y equipos fijos de guardia, de forma que cada Magistrado realiza el servicio de guardia con los mismos equipos.
- El Equipo de Tramitación de los asuntos propios de la Sección de Menores también asume la Ejecución de las resoluciones de ésta Sección.
- Inicialmente los asuntos de índole civil de la Sección de Violencia sobre la Mujer fueron encomendados al Equipo de trabajo de Familia, Infancia y Capacidad; si bien la experiencia de tres meses determinó que era necesario que retornase este tipo de asuntos al Equipo de tramitación de Violencia sobre la Mujer.

4) Reforzamiento del Servicio Común de Ejecución

- En la Comunidad Autónoma de La Rioja se aprobaron de manera definitiva las correspondientes RPTs de funcionarios. Por otra parte, finalizó y se confirmó el proceso de acoplamiento de todos los funcionarios, tanto titulares como interinos. También se adjudicaron los puestos discrecionales y específicos de LAJs y finalizó el proceso de acoplamiento (confirmación, reordenación y reasignación forzosa) de los restantes LAJs para obtener plaza en titularidad en la nueva estructura judicial.
- En el Tribunal de Instancia de Logroño acogimos inicialmente el diseño que nos propuso por el Ministerio de Justicia para el Servicio Común de Ejecución, pero transcurrido un tiempo prudencial desde su implantación, constatamos que dicho Servicio estaba infradotado y que el número de funcionarios que lo integraban resultaban notoriamente insuficientes para asumir las tareas que se les encomendaban.
- Es por ello por lo que el Grupo de Trabajo, ante la imposibilidad de la Administración prestacional de incrementar el número total de funcionarios, valoró las cargas de trabajo asumidas por los funcionarios de los diversos Servicios Comunes y adoptó la decisión de modificar las Relaciones de puestos

de trabajo destinando al Servicio Común de Ejecución 5 funcionarios integrados inicialmente en el Servicio Común de Tramitación.

- Esta decisión obligó a rediseñar las funciones del personal que integraba ambos Servicios, con la consiguiente reubicación física de dichos funcionarios y de los expedientes cuya tramitación se atribuía a los mismos y a modificar los Protocolos de actuación y los Manuales de Funcionamiento.

- Pese a las quejas iniciales de los funcionarios y de los Directores del Servicio Común de Tramitación, las decisiones adoptadas se están evidenciando como muy positivas, al haber satisfecho las necesidades personales mínimas de dichos Servicios, con unas cargas de trabajo más equilibradas entre los funcionarios que los integran.

- En el futuro tendremos que realizar una reevaluación del impacto que ha producido la redistribución de funcionarios entre los Servicios Comunes de Tramitación y de Ejecución para plantear un posible incremento de plazas en ambos, en la medida en que dicha redistribución ha dejado al servicio común de tramitación bastante justo de personal en determinados grupos de trabajo (Familia, Monitorios y Violencia sobre la Mujer).

5) Protocolos, manuales, directorios, instrucciones y acuerdos

- Se han aprobado y publicitado en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja los siguientes documentos, que se unen al presente informe como documentación anexa:

1. Protocolo de mudanzas.
 2. Protocolo de actuación de la Oficina Judicial de Logroño.
 3. Manual de organización de la Oficina Judicial de Logroño.
 4. Manual de los Servicios Comunes de Tramitación de Logroño.
 5. Manual del Servicio Común General de Logroño.
 6. Modificación del manual del Servicio Común General de Logroño.
 7. Manual del Servicio Común de Ejecución de Logroño.
 8. Planimetría del Palacio de Justicia de Logroño con la ubicación de los distintos Servicios, Áreas, Equipos, despachos y mesas de trabajo.
 9. Directorio del personal al servicio de la Administración de Justicia en el que se especifican los datos de contacto de los distintos Servicios, Áreas y Equipos y, respecto de los funcionarios, su nombre, categoría profesional, ubicación física, teléfono y e-mail de contacto, números de los procedimientos asignados y LAJs responsables.
 10. Instrucción para la solicitud y suministro centralizado de material de oficina.
 11. Instrumento de Coordinación del Tribunal de Instancia con los Servicios Comunes de Tramitación y Ejecución, acordado por la Presidencia del Tribunal de Instancia con el Director del Servicio de Tramitación, que ha sido aprobado por la Junta General de Jueces, habiendo tomado conocimiento del mismo la Sala de Gobierno, quien lo remitió al CGPJ para su control de legalidad.
- En ejecución de los instrumentos y protocolos el Director del Servicio Común de Tramitación ha dictado las correspondientes notas de servicio.
 - En la página del CGPJ aparecen publicados los Acuerdos para unificar criterios en materia de tramitación y ejecución adoptados en fecha 1-4-2025 por la Junta de Jueces de Primera Instancia de Logroño (11); en fecha 3-4-2025 por la Junta de Jueces de lo Penal de Logroño (5); y en fechas 16, 19 y 20 de enero de 2026

por la Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño (12).

6) Expediente judicial electrónico y Sistema de gestión procesal

- El expediente judicial electrónico está implantado desde hace años en todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja asumió las competencias en materia de Justicia, pero recibe del Ministerio de Justicia el sistema informático de gestión procesal (en la actualidad, Minerva Tribunal de Instancia Parametrizado).
- En fecha 31-10-2025 se firmó un Convenio entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de transferencia de soluciones tecnológicas en materia de justicia, que permitirá la implantación del nuevo sistema informático de gestión procesal (Atenea) para el mes de julio de 2026.
- Para la implantación del nuevo sistema informático de gestión procesal (Atenea) se ha diseñado ya un Cronograma de actuaciones informáticas, se ha publicitado un Manual de uso, se ha elaborado un Calendario de los cursos formativos que deben impartirse en materia informática a todos los funcionarios, jueces, magistrados y LAJs y se ha previsto un Servicio de atención personalizada posterior para solventar dudas y problemas.
- Los sistemas informáticos de la Administración de Justicia de todos los territorios deben permitir las siguientes funcionalidades:
 1. Indexación: De las vistas y grabaciones en el Expediente Judicial Electrónico y acceso a las mismas con el visor
 2. Textualización: Transcripción automatizada de las vistas públicas
 3. Localización: Por voz de eventos y documentos
 4. Transcripción: De resoluciones judiciales mediante sistemas de reconocimiento de voz
 5. Firma: De las resoluciones judiciales en la “nube” desde dispositivo móvil
 6. Robotización: De cuentas de consignaciones, procedimientos monitorios, archivos provisionales y agenda programada de señalamientos
 7. Nuevas aplicaciones: Para los MASC, EVID, Gestión gubernativa y Gestión de efectos judiciales
 8. Inteligencia artificial: Dotar a LexNET de nuevas funcionalidades que agilicen la incorporación automática de datos de los intervinientes en los documentos, además de buscadores inteligentes.

7) Trabajos informáticos

- Los funcionarios procedieron a la limpieza de las bandejas informáticas de aceptación e incoación, limpieza de las carpetas informáticas comunes y de grupo, previa al volcado de la información y de su remisión a los diversos servicios comunes (de tramitación y de ejecución).
- Los cambios informáticos se efectuaron entre los días 26 al 30 de diciembre de 2025, con todos los puestos de trabajo operativos el día 29 de diciembre de 2025, con ordenadores, claves y teléfonos activos en esa fecha.
- El día 1 de enero de 2026 se inicializaron los contadores de todos los órganos judiciales que integran el Tribunal de Instancia de Logroño, de la Audiencia Provincial y del TSJR.

- Está pendiente la descarga de toda la información del Tribunal de Instancia de Logroño, de la Audiencia Provincial y del TSJR en soporte físico para su volcado en los Servidores del Ministerio de Justicia, lo que facilitará una respuesta más rápida de los aplicativos en relación con la situación actual, ya que aplicativos y base de datos se encontrarán ubicados en el mismo servidor de los servicios informáticos centrales del Ministerio de Justicia.

8) Formación

- Con carácter previo a la implantación de los Tribunales de Instancia se implementaron, con notable éxito de asistencia, 4 Cursos de formación de los funcionarios de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Los días 24 y 25 de noviembre de 2025 se convocó a todos los jueces, magistrados, LAJs y funcionarios de la Administración de Justicia de Logroño a una sesión informativa, con 6 ventanas horarias, para que pudieran acudir todos los interesados, compatibilizándolo con las necesidades de servicio.
- El día 19 de diciembre de 2025 se celebraron dos sesiones informativas más dirigidas a los Jueces, magistrados y LAJs de Logroño.

9) Infraestructuras y obras

- Las obras para la implantación de los Tribunales de Instancia en Haro y Calahorra (Fase I) están prácticamente concluidas, a la espera de ejecutar algunas reparaciones y reformas menores.
- El Palacio de Justicia de Logroño (Fase III) no ha precisado la realización de obras arquitectónicas para su adaptación al nuevo modelo de oficina judicial implantado por la Ley Orgánica 1/2025.
- Han finalizado sin incidencias reseñables los trabajos de reubicación física de todos los funcionarios en sus nuevas plazas, con el correspondiente traslado de mobiliario, teléfonos y equipos de escáner y reprografía. También han finalizado con éxito los traslados de expedientes judiciales, equipos informáticos y objetos personales. El éxito de estos trabajos cabe achacarlo, de una parte, al Protocolo de Mudanzas elaborado y, de otra, a las sesiones informativas dirigidas a los funcionarios en las que se dio cuenta del contenido del protocolo, de los trabajos a realizar y de las fechas previstas para ello.
- Queda pendiente la búsqueda de soluciones para reubicar el Área Penal del Servicio Común de Ejecución, de forma separada del Área Civil de Ejecución, habida cuenta de las limitaciones de espacio actualmente existentes y del alto volumen de expedientes físicos que maneja dicha Área Civil.
- Los cambios en la señalética están muy avanzados restando únicamente por modificar los indicadores existentes en sistema Braille para personas con discapacidad visual y de sustituir algunos carteles provisionales indicadores de los despachos, de los grupos de trabajo, de los números de mesas de los funcionarios y de las causas atribuidas a cada uno de ellos.
- La implantación del Tribunal de Instancia de Logroño se está llevando a cabo al mismo tiempo que avanzan los trabajos de expurgo de los archivos del Palacio de Justicia, habiendo finalizado ya el proceso la destrucción de más de 22.000 cajas de documentos.
- La ampliación de la Planta Judicial en La Rioja, donde el Ministerio de Justicia propone para el año 2026 la creación de las 2 nuevas plazas judiciales, obligará a solventar los problemas lógicos de habilitación de despachos, incremento de

la dotación de funcionarios, modificación de las RPTs, habilitación de puestos de trabajo...

10) Continuidad del Grupo de Trabajo.

- El Grupo de Trabajo sigue reuniéndose periódicamente para estudiar y resolver los problemas y disfunciones que se detectan, lo que consideramos extremadamente positivo y exportable a otros territorios, habida cuenta que el 31 de diciembre de 2025 se inició un cambio estructural profundo en la Administración de Justicia que seguirá produciendo sus efectos durante meses.

- En las últimas reuniones del Grupo de Trabajo se han tratado, entre otros, los siguientes temas: ubicación de los auxilios que realizan funciones de información, acceso de los auxilios a "Minerva" en modo consulta, atención y desvío de teléfonos, problemas con las impresoras y escáneres, autorizaciones de acceso informático, creación de carpetas informáticas de grupo, daciones de cuenta de minutas informáticas, acceso informático a expedientes judiciales antiguos, formación de funcionarios interinos, control de acceso físico de los ciudadanos a los Servicios Comunes de Tramitación y Ejecución, unificación de criterios de tramitación procesal, unificación de formatos documentales, instrucción común para petición de material de oficina y dotación de nuevas carpetillas físicas.

- Consideramos que el Grupo de Trabajo es el cauce idóneo para recibir, estudiar e intentar solucionar las diversas quejas sobre disfunciones y las propuestas de mejora que se nos planteen en el futuro, así como para acometer los trabajos necesarios para la ampliación de la Planta Judicial con la efectiva creación de las 500 plazas judiciales previstas por el Ministerio de Justicia para el año 2026.

En Logroño a 12-6-2026.